



CONSTANCIA N° 451

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 21 DE AGOSTO DEL 2024 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 626 PRESENTADA POR DOÑA RUT IRENE ANDIA ROMERO, IDENTIFICADA CON DNI. N° 29480349, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 2314 DE:

ACLARACIÓN Y RECTIFICACION, HECHA POR: JUAN DRAXL ELIAS EN REPRESENTACION DE ADRIANA ELIAS SANTA CRUZ DE DRAXL A FAVOR DE: JULIA PAULA ANDIA ROMERO Y EUDOCIA MERCED ANDIA ROMERO, CON FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1998, LLEVADA A CABO ANTE LA EX NOTARIO CESADA, YOLANDA VELASQUEZ CARRION, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 6551 AL 6553, DEL TOMO XIV DEL BIENIO 1997 - 1998, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 5 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADOS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: RUT IRENE ANDIA ROMERO IDENTIFICADA CON DNI. N° 29480349 QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 22 DE AGOSTO DEL 2024.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383017 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/08/2024 18:38:38-0500



Sesión del Juzgado Circulatorio

Nº 071077



NUMERO DOS MIL TRECECIENTOS CATORCE.-

DECLARACION Y RECTIFICACION.-

QUE OTORGA DON JUAN DRAXL ELIAS EN RE-

PRESENTACION DE DOÑA ADRIANA ELIAS SAN-

TA CRUZ DE DRAXL.-

A FAVOR DE DOÑA JULIA PAULA VIDIA ROMERO-

RO Y EDOCCIA MERCED VIDIA ROMERO.-

NOVECIENTOS NOVENTIENO, ANTE M: YOLANDA VELLASQUEZ CARRION NO-

TARIA ABOGDO DE LA PROVINCIA DE NADCA, IDENTIFICADA CON LIBRE-

TA ELECTORAL N°21446566 Y REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES N°

10435242, COMPARECIERON DE UNA PARTE COMO VENDEDOR DON JUAN

DRAXL ELIAS, PERUANO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NRO.082

39367, DE PROFESION INGENIERO, CASADO CON DOÑA LOURDES ARCE BAR-

TEGAGHI Y DOMICILIADO EN LA AVENIDA ANGAMOS DESTA NRO.1539 MI-

RAFLORES-LIMA Y DE TRANSITO POR ESTA CIUDAD QUIEN ACTUEN RE-

PRESENTACION DE DOÑA ADRIANA ELIAS SANTA CRUZ DE DRAXL, SEGUN

PODER OTORGADO POR ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 18 DE JULIO DE

1997, POR ANTE LA NOTARIA PUBLICA DE LA CIUDAD DE LIMA QUE DES-

PACHA EL NOTARIO ALBERTO GUINAND CORREA, EL MISMO QUE SE ENCU-

ENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN LA FICHA 183, ASIENTO 1-A, DEL -

REGISTRO DE MANDATOS DE NADCA, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENO-

MINARA EL VENDEDOR, Y DE LA OTRA PARTE q COMO COMPRADORES DOÑA

JULIA PAULA VIDIA ROMERO, PERUANA, IDENTIFICADA CON LIBRETA E-

LECTORAL N°22095105, OCUPACION SU CASA, SOLTERA, Y DOÑA EDO-

CIA MERCED VIDIA ROMERO, PERUANA, IDENTIFICADA CON LIBRETA -

ELECTORAL N°22093619, OCUPACION ESTUDIANTE, SOLTERA, AMBOS DO-

MICILIADOS EN LA PANAMERICANA SUR KM.447 S/N., DEL DISTRITO

Ronald Enrique De La Cruz Mayalte
ABOGADO
NADCA, N.º 64, M.º 69



///.DE VISTA ALEGRE- PROVINCIA NASCA, PROCEDEN POR SUS PROPIOS
 DERECHOS.-LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, HÁBILES PARA
 CONTRATAR, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO Y EXPEDITOS EN
 EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES A QUIENES JUZGUE CON PLE-
 NA CAPACIDAD LIBERTAD Y CONOCIMIENTO BASTANTE DEL ATO POR EL
 CUAL COMPARECEN Y DESPUÉS DE HABER CUMPLIDO CON LO PREVISTO EN
 LOS ARTÍCULOS CINCUENTICUATRO Y TRESSIGUIENTES DE LA LEY DEL NO-
 TARIADO, ME ENTREGARON UNA MINUTA FIRMADA Y AUTORIZADA POR LE-
 TRADO, PAR. QUE SU CONTENIDO, SEA ELEVADO A INSTRUMENTO PÚBLI-
 CO LA QUE SIGNADA CON EL N°2,073, QUEDA AGREGADA EN SU LEGAJO -
 RESPECTIVO Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE.-----

MINUTA

SEÑOR NOTARIO:STRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS
 PÚBLICAS UNA DE ACLARACION Y RECTIFICACION EN VIA DE REGULARI-
 ZACION, QUE CELEBRAMOS DE UNA PARTE DON JUAN DRAX ELIAS, QUIÉN -
 ACTUA, EN REPRESENTACION DE DOÑA ADRIANA ELIAS SANTA CRUZ DE -
 DRAXL, SEGUN PODER OTORGADO POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 18 DE
 JULIO DE 1,997, POR ANTE LA NOTARIA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE LIMA
 QUE DESPACHA EL NOTARIO ALBERTO GUINAND CORREA, EL MISMO QUE SE EN-
 CUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN LA FICHA NRO.183, ASIENTO 1-A DEL
 REGISTRO MANDATOS Y PODERS DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE NASCA, A
 QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "EL VENDEDOR", Y DE LA OTRA PR
 PARTE DOÑA JULIA PAULA AIDIA ROMERO Y DOÑA EUDOCIA MEJED AIDIA
 ROMERO, A QUIENES EN ADELANTE SE LES DENOMINARA "LAS COMPRADORAS,
 EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES.-----

PRIMERO: LAS PARTES DECLARAMOS QUE CON FECHA 03 DE ABRIL DE 1968,
 DON JUAN DRAXL SOLERY DOÑA ADRIANA ELIAS SANTA CRUZ DE DRAXL, CE-
 LEBRAMOS CON DON MÁXIMO FILOMENO QUISEP TEBES Y DOÑA SIMONA NEY-
 RA TAYPE DE QUISEP, UNA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRA VENTA, VERI-



Six mil quinientos cincuenta
 Nº 071080

...FICADA POR ANTE LA NOTARIA PÚBLICA DE NASCA QUE DESPACHA
 EL NOTARIO DON FELIPE CHADALTAÑA PEÑA, SOBRE UN TERRENO DE PRO
 PIEDAD DE DOÑA ADRIANA ELÍAS SANTA CRUZ DE UN ÁREA DE 400,00 M2
 SIENDO EL TRACTOR SUCESIVO QUE SE HA DADO EN LA PROPIEDAD COMO SI
 GUE CON FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 1985, DOÑA SIMONA MEYRA TAYPE
 VIUDA DE GUÍSEP, CELEBRÓ CON DOÑA MARÍA MAGDALENA ROMERO YUPAN
 QUI Y DON JOAQUÍN ANDÍA NAVARRO, UNA ESCRITURA PÚBLICA DE COM
 PRA VENTA VERIFICADA POR ANTE LA NOTARÍA PÚBLICA DE ICA QUE
 DESPACHA EL NOTARIO DON EDUARDO LAOS HORA, SOBRE LA INTEGRIDAD
 DEL TERRENO INDICADO, CON FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1996, Y RES
 PECTO EL MISMO PREDIO, DOÑA MARÍA MAGDALENA ROMERO YUPANGUI Y
 DON JOAQUÍN ANDÍA NAVARRO, CELEBRARON CON DOÑA JULIA PAULA AN
 DÍA ROMERO Y EUDOCIA NENEC ANDÍA ROMERO, UNA ESCRITURA PÚ
 BLICA DE COMPRA VENTA, VERIFICADA POR ANTE LA NOTARÍA PÚBLICA
 DE NASCA QUE DESPACHA LADRA YOLANDA VELÁSQUEZ CARRIÓN,
 SIENDO LAS PARTES DECLARAMOS QUE EN LA CELEBRACIÓN DE LAS E
 SCRITURAS PÚBLICAS SEÑALADAS EN LA PRIMERA CLÁUSULA, POR DESCO
 NOCIMIENTO O INEXACTITUD DE MAN CONSIGNADO ERRÓNEAMENTE, EN
 JI TRE OTROS Y LA DENOMINACIÓN DEL LUGAR EN DONDE SE UBICA EL PRE
 DIO, EL ÁREA REAL QUE OCUPA EL MISMO, FALTA ORTOGRÁFICA EN EL
 NOMBRE DE UNO DE LOS PARTICIPANTES EN MADE LOS CONTOS ETC.;
 LO QUE VENIMOS EN ACLARAR Y RECTIFICAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN
 PARTICIPANDO EL REPRESENTANTE DE LA SRA. ADRIANA ELÍAS Y LOS
 ÚLTIMOS COMPRADORES PROPIETARIOS DEL PREDIO SUR MATERIA, EN
 CONSECUENCIA TENGA SE AL INMUEBLE COMO UBICADO EN PANAMERICANA
 OTS S/N DEL DISTRITO DE VISTA ALEGRE, DE LA PROVINCIA DE NASCA,
 DEPARTAMENTO DE ICA, YA QUE NO SE HADADO LA URBANIZACIÓN
 EL CARMEN DE PANGARAY II Y MENOS LOTIZACIÓN; ASIMISMO QUEDA



///. ACLARADA Y RECTIFICADA EL ÁREA SUPERFICIAL DEL PREDIO, DE
400.00 M² A SU ÁREA REAL QUE CONTIENE DE 407.92 M². (CUATROCIE-
TOS SIETE METROS CUADRADOS Y NOVENTIDOS DÍCIMO METROS CUADRADOS),
SIENDO SUS LÍMITES Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS LAS SIGUIENTES: POR
EL NORTE, CON LA CALLE LORETO, EN LÍNEA RECTA CON 10.00 ML.; POR EL
ESTE, CON PANAMERICANA SUR, EN LÍNEA RECTA CON 10.00 ML.; POR EL SUR
CON PROPIEDAD DE MARCELO MARTÍNEZ TENORIO, EN LÍNEA QUEBRADA
DE 2 TRAMOS: CON 13.70 Y 25.00 ML.; Y, POR EL NORTE, CON PROPIEDAD
DE CLAUDIO MARTÍNEZ OCHOA, EN LÍNEA QUEBRADA DE 2 TRAMOS: CON 17.1
10 Y 23.30 ML.; IGUALMENTE ACLARAMOS LA ESCRITURA DEL 29 DE NO-
VIEMBRE DE 1996, EN LA QUE POR ERROR SE HA DESIGNADO DE LAS
COMPRADORAS CON EL NOMBRE DE EUDOSTACION S, CUANDO EL NOMBRE
QUE CORRESPONDE ES EL DE EUDOSTACION S, DEBIENDO QUEDAR SUBSIS-
TENTES LOS DEMÁS DATOS QUE CONTIENEN LAS INDICADAS ESCRITURAS-
PÚBLICAS.
TERCEROS: LOS GASTOS QUE DEBAÑE ELEVAR LA PRESENTE MINUTA A ESCRITURA PÚBLICA SERÁN DE CARGO DE LAS COMPRADORAS. HAY SEÑOR NO
OTARIO AGREGUE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE LEY, CUIDANDO DE QUE EN
LOS PARTES RESPECTIVOS AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE
LOS REGISTROS PÚBLICOS DE MASCAL, HECHO LOS 05 DE NOVIEMBRE DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTIOCHO. FIRMADO: FIRMA JUAN DRAXL ELIAS EN RE-
PRESENTACIÓN DE ADRIANA ELIAS SANTA CRUZ DE DRAXL. FIRMA DE JU-
LIA PAULA ANDRÉS ROMERO. FIRMA EUDOSTA MERCEDES ANDRÉS ROMERO. AU-
TORIZADA LA PRESENTE MINUTA POR EL DR. CARLOS RUI ELIAS MOYANO. -
ABOGADO R.C. C.A. 1778. REINSCRIPCIÓN N° 2217.
ANOTACIÓN EN LA MINUTA, EL PAGO DE IMPUESTO DE ALGABIAS QUEDA SU-
BJETO DE ACUERDO A LO QUE DISPONE EL DECRETO LEGISLATIVO N° 776
LEY DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL EN ACTUAL VIGENCIA. NASCA, 13 DE
AGOSTO OCHOENTA FIDELICATO ROMER Y VASARMA S DE MINA O DE



Sus mil diecinuevecientos
Nº 071081

NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIOCHO.-YOLANDA VELÁSQUEZ
ARRION NOTARIA ABOGADA DE LA PROVINCIA DE NASCA.-UN SELLO DE LA
NOTARIA.

CONCLUSION

EN SU VIRTUD LEIDAQUE LES FUE A LOS OTORGANTES LA PRESENTE ES-
CRITURADA, ACLARACION Y RECTIFICACION, PORMI LA NOTARIA SE AFIR-
MARON Y RATIFICARON EN SU CONTENIDO, DÁNDOLA POR FIRME Y VÁLID-
DA EN TODO LOS TÉRMINOS EN QUE ESTÁ REDACTADA, ASI LO DIJERON
OTORGARON Y FIRMARON: DOY FE.

CONSTANCIA: YO LA NOTARIO DEJO CONSTANCIA QUE LA PRESENTE ES

CRITURA SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL Nº 2,314 Y CORRE A FOJAS
6,551 A FOJAS, 6,553 DE MI REGISTRO CORRIENTE DE ESCRITURAS

BLICAS, CORRESPONDIENTE AL BINIO EN CURSO: MIL NOVECIENTOS NO-
VENTISIETE - MIL NOVECIENTOS NOVENTIOCHO. DOY FE.
Y ASIMISMO DEJO CONSTANCIA QUE EL PROCESO DE FIRMAS CONCLUYO

EL DÍA Y 13 DE NOVIEMBRE DE 1,998. DOY FE.

Y TRES SIGUIENTES DE LA LEY DEL OTORGAMIENTO Y TRES SIGUIENTES DE LA LEY DEL OTORGAMIENTO

JUAN DRAL EN REPRESENTACION DE ADRIANA EELAS SANTA CRUZ DE DRAXL

JULIA AULAS ANDIA ROMERO
EUDOCIA MERCEZ ANDIA ROMERO

YOLANDA VELÁSQUEZ CARRION
NOTARIO - ABOGADA DE NASCA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/08/2024 18:35:24-0500